

**ACUERDO N° 658** : En la ciudad de San Luis, a los QUINCE días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL NUEVE, reunidos en la Sala de Acuerdos, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ , OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

**DIJERON**: Que se hace necesario, atento a las impugnaciones presentadas contra el Acuerdo N° 577/09 y a fin de lograr la mayor transparencia en el concurso por él convocado, dejar sin efecto el llamado referido para ascenso a Secretarios de Cámara y requerir a los Colegios de Magistrados y Funcionarios la colaboración necesaria a fin de elaborar, en forma conjunta, los requisitos y parámetros adecuados a una nueva convocatoria a concurso.-

Hacer presente que, no obstante no compartir los términos de las impugnaciones planteadas contra los Acuerdos 374/09 y 577/09, Resolución N° 73/09 y en el deseo de seguir actuando en forma transparente, se hace necesario adoptar las medidas ordenatorias y correctivas para preservar el objetivo pretendido.-

Por ello,

**ACORDARON**: I) DEJAR SIN EFECTO el llamado a concurso para cargos de Secretarios de Cámara, dispuestos por Acuerdos N° 374/09 y 577/09.-

II) REQUERIR colaboración a los Colegios de Magistrados y Funcionarios de San Luis y Villa Mercedes para que en el término de DIEZ DIAS propongan las pautas y parámetros de evaluación necesarios a los fines de una nueva convocatoria, con el objeto de garantizar los intereses del Poder Judicial y de quienes se presenten.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-